



DECRETO 202/2009, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Miravete de la Sierra, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Miravete de la Sierra, de la provincia de Teruel, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 1 de diciembre de 2009,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Miravete de la Sierra, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base redondeada. De azur, una torre de oro, almenada, mazonada de sable y aclarada de gules, flanqueada a la diestra, de un bezante de plata con una cruz patada de gules y a la siniestra, de un escudete de gules, fileteado de plata, con una cruz de Malta. Al timbre, Corona del Escudo de España.

Bandera: Paño azul, de proporciones 2:3, ancho por largo; con una torre amarilla en el centro, almenada, mazonada de negro y aclarada de rojo, y en el tercio al asta un semicírculo blanco con una cruz patada roja en su centro, y en el tercio al batiente, otro semicírculo, rojo, con una cruz de Malta.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

